

● ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

● *Acuerdo Mutuo de Confidencialidad*

Desarrollo de Tueste y Montaje de Cafetería

PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA

Amber Bean Roasting Co.

1102 Woodland St, Nashville, TN 37206,
United States

PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA

*Founders Row
Hospitality Group*

212 Rep. John Lewis Way N, Nashville, TN
37219, United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.



N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

**NDA-2026-
0041**



FECHA DE
ENTRADA
EN VIGOR

**9 de febrero
de 2026**



EMITIDO

**15 de enero
de 2026**



LEY APLICABLE

**Estado de
Tennessee,
EE. UU.**

Amber Bean Roasting Co. LLC

Confidencial — preparado para Founders Row Hospitality Group. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

Acuerdo de confidencialidad

PARA FIRMA

NDA-2026-0041



N.º DE ACUERDO

NDA-2026-0041



PARTES

**Amber Bean
Roasting Co. y
Founders Row
Hospitality
Group**



FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

**9 de febrero
de 2026**



PLAZO

14 semanas



LEY APLICABLE

**Estado de
Tennessee,
EE. UU.**



ESTADO

Para firma

DE UN VISTAZO

 **La estructura de este acuerdo**



LEY APLICABLE

Estado de Tennessee, EE. UU.

Condado de Davidson, Tennessee



PARTES

Dos

Amber Bean Roasting Co. y Founders Row
Hospitality Group



Propósito y antecedentes

El nuevo hotel insignia de Founders Row en Nashville abre con un vestíbulo construido alrededor de una barra de café, pero nada de lo que allí se sirve tiene todavía nombre propio: es la misma mezcla mayorista que en cualquier otro vestíbulo de hotel del centro. Este es el plan para darle una mezcla de la casa y una experiencia de barra que valga la pena bajar desde las habitaciones.

Considerandos

El nuevo hotel insignia de Founders Row Hospitality Group en Nashville está construido en torno a un mostrador de café en el lobby por el que los huéspedes pasarán a diario, pero la propiedad actualmente no cuenta con una mezcla propia de la casa: el plan vigente contempla que el mostrador abra con el mismo café mayorista que cualquier hotel de cadena en la misma manzana. Con la apertura a siete meses de distancia, Founders Row quiere una mezcla característica y un equipo capacitado detrás antes del corte de listón.

Amber Bean Roasting Co. propone un proyecto de catorce semanas para desarrollar una mezcla característica de la casa y una versión descafeinada complementaria, especificando e instalando el equipamiento compacto del mostrador, capacitando al equipo de baristas de apertura y estableciendo un acuerdo de suministro mayorista, de modo que el mostrador abra como un destino en sí mismo, no como una simple comodidad. Las secciones siguientes exponen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA*Amber Bean Roasting Co.*

AMBER BEAN ROASTING CO. LLC · EIN 62-3391847

1102 Woodland St, Nashville, TN 37206, United States

orders@amberbeanroasting.com · +1 615 555 0134 · amberbeanroasting.com

PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA*Founders Row Hospitality Group*

FOUNDERS ROW HOSPITALITY GROUP

212 Rep. John Lewis Way N, Nashville, TN 37219, United States

fandb@foundersrowhg.com · +1 615 555 0221

Términos del acuerdo

01

1. Definición de Información Confidencial

«Información Confidencial» significa cualquier información no pública divulgada por una parte (la «Parte Divulgadora») a la otra (la «Parte Receptora»), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otro formato, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, entre otros, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Amber Bean Roasting Co. y Founders Row Hospitality Group se encuentran en conversaciones respecto de la Finalidad.

02

2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza

para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. Exclusiones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04

4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.



6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Tennessee, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Davidson, Tennessee

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

POR AMBER BEAN
ROASTING CO.



Amber Bean Roasting Co.

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

POR FOUNDERS ROW
HOSPITALITY GROUP



Marcus Delaine

VP DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Fecha

*Amber Bean Roasting Co. –
Departamento Legal*



1102 Woodland St, Nashville, TN 37206, Estados Unidos

orders@amberbeanroasting.com · +1 615 555 0134 ·

amberbeanroasting.com

Amber Bean Roasting Co. LLC · EIN 62-3391847